

no pagasen sus fijos varones fasta q ouyeren he  
dat de xvi. años 2 las fijas fasta q casasen otro  
si a los q lo asl ouyeren manteydo o mantoyese  
q no fuesen presos sus cuerpos ni tomados sus ca  
uallos ni sus armas por deudas q deuyesen saluo  
por las rentas 2 pechos 2 derechos nros / por las q las  
franqisas 2 libertades q ayda muchos omes q fasia  
mucho por qual pechos / E q esto era gran nro seruy  
cio 2 pro dela tpa E sobresta rason q nos pedia des por  
merced q vos quisiessemos guardar los dichos preuile  
jos 2 franqisas 2 costumbres en la manana q dicha es E en  
ta sen en esta costumbre o franqiza los q ma touyesen  
y equas de silla por quanto si caece q fazen ta gran  
completo como los otros // A esto vos respondemos  
q nos plase 2 lo tenemos por bie po q en esto es nra  
merced q sea en la Ciudad de los muros adentro 2 no  
en logar alguno E mandamos q los guardedes 2 faga  
des guardar 2 compla asl de aqui adelante //

Otro si alo q nos embia des pedir por merced q por qnto  
los rigos 2 los oficiales dela egua desa abdat prenda  
a los becosos desa abdat 2 moradores 2 de sus terminos  
por deudas q dios q deue a los dichos rigos 2 alas sus  
eguas asl de diezmos como de otras cosas quales  
qer 2 q los tiene ppsos sin trabo 2 sin derecho E los.

af  
glego no gra po  
por abda de qua  
alio

